



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal

OSORNO, 24 de Abril del 2013.-

**MAT.: RECHAZA LICENCIA MEDICA FUNCIONARIO MUNICIPAL
SR. (A) ANGELA PATRICIA VILLARROEL MANSILLA**

DECRETO EXENTO N° 2160.- VISTOS :

La Licencia Médica N° 2-27500553 del 31 de marzo del 2013 por 7 días, a contar del 01 al 07 de abril del 2013.

La Resolución de la ISAPRE MASVIDA S.A., que rechaza licencia médica por estar "SIN INFORMACION CLINICA A LA FECHA, PARA MAYOR REPOSO SOLICITADO. ANTE PRORROGA ENVIAR INFORME MÉDICO".

Lo dispuesto en el Art. 110 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

El Decreto N° 3 de 1984 del Ministerio de Salud;

El Decreto N° 390 del 25.01.2010 que delega atribuciones, funciones y competencias concernientes a la administración del personal de la I. Municipalidad de Osorno, a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos o a quien lo subrogue legalmente.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

RECHAZASE la licencia médica N° 2-27500553 emitida el 31 de marzo del 2013 por 7 días, a contar del 01 al 07 de abril del 2013, de la funcionaria municipal SRA. ANGELA PATRICIA VILLARROEL MANSILLA, Rut 9.903.878-0, de acuerdo a Resolución de la ISAPRE MASVIDA S.A. , que rechaza licencia médica por estar "SIN INFORMACION CLINICA, A LA FECHA PARA MAYOR REPOSO SOLICITADO. ANTE PRORROGA ENVIAR INFORME MÉDICO".

Dése por notificada la Sra. Angela Patricia Villarroel Mansilla, enviando copia del presente decreto a su domicilio por carta certificada, quien podrá apelar a esta Resolución al Compín Osorno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S).

MIGO/VGPS/mtv.

Distribución:

- Interesada
- Dirección de Control
- Licencias reducidas y/o rechazadas
- Personal



VICTOR GUILLERMO PAPE SOTOMAYOR
JEFE DEPTO. PERSONAL (S).

INOC 30 2015